

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 141-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 14 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1839-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA, de 13 de diciembre de 2023 el Jefe de la Unidad de Administración comunica del sustento de gastos por comisión de servicios realizados por el locador de servicios Eduardo Manuel Gamero Lino Locador de la Unidad de Administración, en ejecución de la Orden de Servicios N° 1537-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 001-2023-EGL, el locador Eduardo Manuel Gamero Lino en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado el Inventario físico patrimonial 2023 en la Unidad Regional de Cajamarca los días 5 y 6 de diciembre de 2023, en la provincia de Cajamarca, señalando como situación de contingencia que en la fecha de la comisión no fue aprobada la planilla por deficiencias de conectividad del SIAF que impidió dicho trámite y procedimiento;

Que, con Informe N° 069-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 14 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por el comisionado Eduardo Manuel Gamero Lino, con Orden de Servicio N° 0001537, que generó gastos alimentación, alojamiento y servicio de transporte que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5187 aprobado con el Memorándum N° 1352-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
05/12/2023	Factura Electrónica E001-2302	Servicio de taxi	50.00
05/12/2023	Factura Electrónica F001-75628	Alimentación	24.50
05/12/2023	Factura Electrónica F001-1517	Alimentación	46.00
05/12/2023	Factura Electrónica FW01-271	Alimentación	24.70
06/12/2023	Factura Electrónica FU01-015749	Alimentación	30.00
06/12/2023	Factura Electrónica FC01-2531	Alimentación	43.00
06/12/2023	Factura Electrónica F201-7663	Alojamiento	150.00
06/12/2023	Factura Electrónica E001-2304	Servicio de taxi	57.00
Del 05 al 06 de diciembre de 2023	Declaración Jurada	Movilidad Local	156.00
Total			581.20

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Quinientos Ochenta y Uno con 20/100 soles (S/ 581.20) a favor del comisionado Eduardo Manuel Gamero Lino con Orden de Servicio N° 0001537, locador de la Unidad de Administración, que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de transporte, durante la comisión de servicios realizados a la ciudad de Cajamarca los días 5 y 6 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al comisionado locador Eduardo Manuel Gamero Lino, locador de la Unidad de Administración para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE